CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 124

La sesión ordinaria N° 97 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 26 de septiembre de 2012. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 97 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 123, de la sesión de 12 de septiembre de 2012, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el Ministerio de Educación presentó, para la evaluación del Consejo, la propuesta de estándares de aprendizaje para 4° y 8° básico, de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación: Lectura, Matemática, Ciencias Naturales, e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Agregó que el Consejo tiene 60 días para aprobar o formular observaciones a la referida propuesta.

b) La Secretaria Ejecutiva informó haber tomado conocimiento, a través de algunas instituciones en licenciamiento, que el Ministerio de Educación ha comunicado que, a partir del proceso de admisión 2013, hará elegibles para ayudas estudiantiles (becas y créditos) a instituciones acreditadas ante la CNA. Indicó que lo anterior implica, en principio, que las instituciones en licenciamiento quedarían sin posibilidad de acceder a la beca Nuevo Milenio, lo que afectará su desarrollo.

   Los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva solicitar información al Ministerio de Educación, de manera de comprender si esta medida afecta específicamente a las instituciones en licenciamiento.

c) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta del avance de los preparativos del seminario internacional, indicando que enviará el programa definitivo próximamente. Asimismo, indicó que se requiere definir los consejeros que moderarán las conferencias.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. Estándares de Aprendizaje.
Exposición de representantes del Ministerio de Educación.

En conformidad con el procedimiento acordado con el Ministerio de Educación para la presentación de propuestas referidas a educación escolar, el Consejo recibió a representantes ministeriales, con el fin de escuchar directamente la propuesta de Estándares de Aprendizaje, actualmente en evaluación ante este organismo. Asistieron a esta parte de la sesión, la señora Bárbara Eyzaguirre, coordinadora de estándares educativos de la UCE, y las señoras Angélica Elgueta, Francisca Vial y el señor René Gempp, profesionales del equipo de estándares.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar con el Consejo, la señora Eyzaguirre informó los cursos y asignaturas que considera la propuesta de estándares de aprendizaje. Expuso, en conformidad con una presentación que se entiende forma parte integrante de esta acta, acerca del contexto en que se inserta la propuesta y el marco legal que la rige; los diferentes estándares que existen en educación y cuáles existen en nuestro sistema; qué son los estándares de aprendizaje, sus componentes y niveles de logro, y los usos que se les dará en el sistema; las etapas que consideró la elaboración de los estándares de aprendizaje propuestos; las decisiones técnicas tras la propuesta, y el proceso para establecer los componentes cualitativo y cuantitativo, entre otros aspectos.

Los consejeros consultaron acerca de la conveniencia de normalizar los números de los puntajes de corte, de manera de facilitar su comprensión y retención por parte de los establecimientos, y si el sistema propuesto es comparable con el anterior. Al respecto, la señora Eyzaguirre explicó que los puntajes de corte corresponden a la escala usada para el SIMCE, por lo que son conocidos por los establecimientos que deben aplicarlos. Informó que los resultados son comparables, pues son elaborados en base al mismo currículum; indicó, además, que el capítulo de implementación explica la forma de hacer la comparación. Agregó que, en caso de la transición entre dos currículos, la evaluación se realiza respecto de la intersección que existe entre ambos -al igual que se hace en el SIMCE-, informando que el detalle se encuentra ajustado y calendarizado en el mismo informe presentado.

Consultada acerca de la vinculación entre estándares y bases curriculares, y la definición de estas últimas como estándares de contenido, la señora Eyzaguirre informó que, a partir del estudio de la experiencia internacional, se constató que existen múltiples formas de establecer estándares de contenido, y que los mapas de progreso corresponden a una experiencia particular de sistemas, como Australia y algunas zonas de Estados Unidos, puntualizando que en esos lugares se ha ido definiendo paulatinamente el currículum. Sin embargo, indicó, la experiencia en Chile es diferente, pues cuenta con un currículum altamente prescriptivo. En ese contexto, el Ministerio consideró las bases curriculares como estándares de contenido y, por tanto, diseñó lo que propiamente se identifica con estándares de desempeño, que deben estar alineados con los Objetivos de Aprendizaje (OA).

Consultada acerca de la manera en que los estándares de aprendizaje influyen en el profesor de aula, la señora Eyzaguirre informó que, desde el punto de vista del establecimiento, lo que más importa son los OA y los textos de estudio.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Consultada respecto de la distribución de los estudiantes al aplicar los puntajes de corte propuestos, la señora Eyzaguirre informó que alrededor de un 40% queda en nivel insuficiente; no obstante, para la ordenación de escuelas no se considerará sólo el cumplimiento de estándares de aprendizaje (de desempeño medidos por el SIMCE) sino, también, los otros indicadores de calidad. Además, informó que, al realizar esa ordenación, se considerarán las características socioeconómicas de los estudiantes que atienden esas escuelas.

En cuanto a la consulta acerca de la entrega de resultados utilizando la metodología de valor agregado, indicó que este concepto más bien lo aborda el sistema de medición de la calidad de la educación y no los estándares de aprendizaje. Indicó, además, que pronto podrían estar en condiciones de entregar resultados individuales.

Informó que las pruebas se construyen con muestras de preguntas, que deben estar alineadas con los requisitos mínimos, con la misma especificación se pueden hacer diferentes formatos de pruebas. Actualmente, informó existen 4 formas que alcanzan a cubrir los niveles de aprendizaje, pero habría que introducir algunos cambios, en el sentido de incluir preguntas para ciertos OA.

Una vez respondidas las preguntas, los representantes del Ministerio de Educación, se retiraron de la sesión.

4. **Planes de estudio de 1° a 4° básico y programas de estudio, de 1° a 6° básico, correspondientes a las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y de Ciencias Naturales.**
Reformulación de la propuesta del Ministerio de Educación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 86, letra c), de Educación, correspondió al Consejo discutir la reformulación de la propuesta de planes, de 1° a 4° básico, y programas de estudio, de 1° a 6° básico, de las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y de Ciencias Naturales, presentada por el Ministerio de Educación a consideración de este Consejo el 17 de agosto de 2012.

Luego de que la Secretaria Ejecutiva describiera los principales aspectos de la propuesta y el procedimiento usado para evaluarla, el Consejo tomó conocimiento de los antecedentes entregados para esta sesión (punto C). La Secretaria Ejecutiva señaló que el Consejo formuló observaciones a los planes y programas de estudio de las referidas asignaturas, debiendo pronunciarse definitivamente, aprobando o rechazando la reformulación.

Los consejeros estimaron que las observaciones formuladas en la primera etapa de evaluación fueron recogidas por el Ministerio en la reformulación. Advirtieron que no corresponde realizar las observaciones referidas a la eventual falta de preparación de los docentes, pues la profundidad con que se abordan las asignaturas es posible que sea atendida, de manera satisfactoria, por un profesor generalista, dada la guía y orientación que proporcionan los programas en evaluación. Relevaron la necesidad de poner énfasis en las culturas originarias, pues no se trata de un tema histórico solamente, dada la diversidad de

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

etnias y culturas presentes actualmente en nuestro país. Estimaron conveniente homologar el lenguaje al referirse a régimen o dictadura militar. Finalmente, los consejeros reflexionaron acerca de la utilidad de establecer, a lo menos, tiempos mínimos para las actividades, con el fin de orientar al profesor.

En virtud de lo anterior, y de las observaciones contenidas en los informes, el Consejo acordó aprobar, por la unanimidad de los miembros presentes, los planes, de 1° a 4° básico, y programas de estudio, de 1° a 6° básico, para las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y de Ciencias Naturales, presentados por el Ministerio de Educación, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las recomendaciones y consideraciones para su implementación, derivadas del análisis de la propuesta.

5. Planes de estudio de 1° a 4° básico y programas de estudio, de 1° a 6° básico, correspondientes a la asignatura de Música.
Primera presentación.

En el marco de lo dispuesto por los artículos 31, 86, letra c), de Educación, correspondió al Consejo discutir la propuesta de planes, de 1° a 4° básico, y programas de estudio, de 1° a 6° básico, de la asignatura de Música, presentada por el Ministerio de Educación el 28 de agosto de 2012.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la propuesta fue inicialmente presentada el 29 de junio de 2012, retirada por el Ministerio a solicitud del Consejo, con el fin de contar con más tiempo para estudiarla, siendo reingresada el 28 de agosto último. Dio cuenta de los principales aspectos de la propuesta y el procedimiento usado para evaluarla.

Enseguida, el Consejo tomó conocimiento de los antecedentes entregados para esta sesión (punto D). Advirtieron que la propuesta se encuentra alineada con las bases curriculares aprobadas recientemente por el Consejo. Estimaron conveniente recomendar al Ministerio que incorpore el uso de TICs en la enseñanza de la música, y la promoción del respeto por la diversidad, entre otras.

En virtud de lo anterior, y de las observaciones contenidas en los informes, el Consejo acordó aprobar, por la unanimidad de los miembros presentes, los planes, de 1° a 4° básico, y programas de estudio, de 1° a 6° básico, para la asignatura de Música, presentado por el Ministerio de Educación, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las recomendaciones y consideraciones derivadas del análisis de la referida propuesta.

6. Estándares de Aprendizaje
Definición de Criterios de Evaluación del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva presentó al Consejo la propuesta de criterios de evaluación de estándares de aprendizaje, reformulada tras el proceso de evaluación nacional e internacional a la que fue sometida.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego del análisis de la información disponible (punto E), el Consejo acordó aprobar los criterios de evaluación para estándares de aprendizaje, encomendando a la Secretaria Ejecutiva que incluya las observaciones efectuadas al documento, en el sentido de no asignar puntaje a cada uno de los indicadores, presentarlos como una descripción del criterio, y ajustar la redacción de algunos conceptos. Al mismo tiempo, los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva difundir los referidos criterios al Ministerio de Educación, a los pares evaluadores que deberán aplicarlos, así como a todas las demás entidades vinculadas.

Dado el escaso tiempo que asigna la ley para evaluar la propuesta de estándares de aprendizaje, los consejeros acordaron el siguiente procedimiento para su evaluación: enviar a la Secretaria Ejecutiva sugerencias de evaluadores externos; analizar la propuesta dos semanas antes del vencimiento del plazo -sesión de 7 de noviembre-; invitar nuevamente a Bárbara Eyzaguirre en caso de que haya consultas, e intentar escuchar, en la medida que la planificación de sesiones lo permita, a las personas que participaron en la evaluación de la propuesta de bases curriculares, agregando algún representante de la CONACEP.

Finalmente, los consejeros reflexionaron acerca de la conveniencia de realizar un análisis estratégico sobre el quehacer del Consejo, que permita proyectar las actividades de mediano y largo plazo.

7. Varios.

Los consejeros analizaron la solicitud de reposición presentada por la Universidad de Talca, en contra del Acuerdo N° N° 058/2012, que resolvió no acoger la apelación contra la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación de negar la acreditación al Magíster en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, con menciones en Derecho Procesal Constitucional y en Acciones Constitucionales. Además, tomaron conocimiento de la minuta de la Secretaría Técnica en relación con esta materia.

Sobre la base de dichos antecedentes, los consejeros estimaron que no corresponde reclamar de las decisiones recaídas en apelaciones de acreditación mediante el sistema general de impugnación de actos administrativos contemplado en la ley 19.880 -reposición y jerárquico-, pues la ley 20.129 contempla un sistema especial y reglado para hacerlo, el que concluye con la apelación ante el Consejo.

En consecuencia, el Consejo acordó no acoger a tramitación, por improcedente, el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Talca, por lo que, además, no se pronunciará sobre las alegaciones de fondo de la referida presentación.
El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 97 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 3 de octubre de 2012, a las 12:30 hrs.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Morant L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado Sui
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro D.
Consejero

José Weinstein G.
Consejero

Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl